

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 136o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1425, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9520, del 10 de enero de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1425

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

MEDICO:

Claudio Rafael Lantigua Hernández, Cruz María Quero Cabrera, Benjamín Salvador Camilo Gómez, Agustín Domingo Apolinar Rojas, Mirtha de Jesús Jacobo Reyes, Narciso Fortunato Hernández, Maximina Milagros Santos Fernández, Pedro Rodolfo de Jesús Mercado Celeste, Antonio Kelly Santana, Julián Emilio Bodden de la Cruz, Julio César Uribe, Ana María Jorquera Fernández, Francisco Ildefonso Paulino Mencía, Radhamés Mateo Morillo, Feliciano Moreta Guante, Tomás Aquino Segura Gómez, Francisco José Billini Domenech, Raisa Ena-Acosta García, Minerva Altagracia García Candelario, Lucrecia Oliva Hernández Vólquez, José del Carmen Núñez del Villar, Gregorio Francisco José Martín de Porres Sturla Bermúdez, Santiago Edmundo Matos Espaillat, Ramón Lorenzo Damiano Franco, René Augusto Puig Sobá y Miguel Antonio Fiallo Chamah.

CIRUJANO DENTISTA:

Pedro Antonio Francisco Javier Gamundi Cordero y César Antonio Segundo Fernández de Ferrari.

LICENCIADO EN BIOANALISIS:

Zoila Margarita Escobar Cruz, Rhina Altagracia Díaz Payamps, Engracia Claribel Matías Morel y Viola María del Corazón de Jesús Payano Tolentino.

TECNOLOGO MEDICO:

Altagracia Mignolia Mejía Pérez, Miriam Idalia Rodríguez Cedano, Raysa Altagracia Virginia de Peña de Rojas, Digna Andrea Pérez Montes de Oca, Ana Antonia Rosario y Adolfinia R. Cabrera Colón.

LICENCIADO EN FARMACIA:

Noris de los Angeles Joa Espinal.

LICENCIADO EN QUIMICA:

Luisa del Rosario Rodríguez García.

MEDICO VETERINARIO:

Carmelo Mejía, Luis Germán Jiménez Paulino y Agapito Ureña Paredes.

ABOGADO:

Adanela de la Altagracia Cedeño Pimentel, Carmito Mercedes y Custodio, Rosa Esperanza Henríquez Peguero, Vitelio de Jesús Mejía Ortiz, Grace Mary Bello Isafas y Francisco Ramón Infante Peña.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA CLINICA:

Carmen Ligia Uribe Alcántara.

INGENIERO CIVIL:

José Ramón Cruz Nicasio, Sang Minkon Pons Chez, Dinaldo Landolfo Félix Mustafá, Elvira Altagracia Salazar de la Cruz, Jesús Manuel Rodríguez de la Huerga, Carlos José Joaquín López Gil, José Francisco Guerrero Mejía, Manuel Antonio Saleta García, Máximo Milton Santana Mejía y Fernando Elías Báez Acta.

INGENIERO ELECTROMECHANICO:

Gèrman Suárez Germán.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Armando Carela Abreu, José Daniel Peña Febrillet, Martin Robles Morillo y Luis A. Simó de León.

INGENIERO MECANICO:

Ignacio Manuel Bosco y González y Troncoso.

INGENIERO MECANICO ADMINISTRADOR:

Carlos Alberto Montero Marchena.

ARQUITECTO:

Héctor Bolívar Duval Alvarez, Josefina Altagracia Aquino R., Ana Catalina Bisonó Genao y Neira Margarita Pérez.

AGRIMENSOR:

Flabia Medania Morillo Rodríguez, Edidalgo Rosario Olivo y Víctor Leonardo Mena Navarro.

INGENIERO AGRONOMO:

Antonio Gómez Pezzoty.

INGENIERO QUIMICO:

Henry Báez Miranda, Belarminio Arturo Soler González, Ramón Antonio Cruz Plascencia y José Pío Fernández Angeles.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Adela Antonia Díaz Pilarte, Andrés Antonio García Rodríguez, Ypora del carmen Bueño Santos, Angel Ramón Tejada

Estrella, Faustino de la Rosa Carpio, Tulio Enrique Mella Tavearez, Carlos Cuello Santos, Heriberto Aristy Calvo, Dulcelina Altagracia Pérez Ortiz, Fé María Morales Méndez, Ernesto Andrés Veloz Santana, Víctor Manuel Sánchez Wagner, José Clemente Taveras Rivas, William Antonio de Jesús Peña Bello, Néstor Díaz Ferreras, Cándida Ramona Solano Pérez, Federico Vásquez Castaño, Miriam Antonia Ramírez Castillo, José Agustín de la Cruz Abreu, Juan Tomás Coronado Sánchez, Nicolás Vinicio Taveras Guzmán, Angela Altagracia Mejía Yépez, Divanna Crisana Ponceano Tolentino, Salvador Félix Suero, Demester Leonidas Jiménez Novas, Rafael Enrique González Mañón y Alberto Manuel de la Cruz María.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Sonia Argentina Díaz Inoa, Juan A. Nina Lugo, Carmen Sonia V. Paonessa G., Hildelise Soto Martínez, Francisco Urbáez García, Emigdio Valenzuela Moquete, E. Jorge Suncar M., Pascual Tavares García, María V. Calderón Jiménez, Mariano Germán Mejía, Noris R. Hernández Victoria, Máximo Manuel Bergés Dreyfons, Fausto Familia Roa y Juan Antonio Jáquez Núñez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS:

Mario Meléndez Mena.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA:

Moisés A. Reyna Suero.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE EL SEIBO:

Rafael A. Hernández R.

PARRAFO: Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, Bellas Artes y Cultos y de Finanzas, a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 136o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1426, que nombra al Lic. Siquio Ng, Gobernador Civil de la Provincia Duarte.

G. O. No. 9520. del 10 de enero de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1426

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Lic. Siquio Ng, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Duarte, en sustitución del Dr. Teódulo Genao Frías.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del